



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN
DE HIPOTECARIA VALORIZA S.A.**

SANTIAGO, 24 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 591 /

VISTOS: Lo dispuesto en Título V del DFL 251 de 1931 y en la Norma de Carácter General 136.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 16 de septiembre de 2009, **HIPOTECARIA VALORIZA S.A.** solicitó la cancelación de su inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables.

2. Que según lo informado por la sociedad, esta no mantiene pasivos por el giro del negocio, encontrándose canceladas las obligaciones que pudieron emanar de la emisión de mutuos y que no existe actualmente administración de mutuos hipotecarios de compañías de seguros.

RESUELVO:

1. Cancélese en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables, a petición de parte, la inscripción de **HIPOTECARIA VALORIZA S.A.**, sociedad registrada con el número **A-011**.

2. La sociedad mantendrá su responsabilidad y obligaciones por las operaciones desarrolladas con anterioridad a la fecha de esta Resolución.

3. Remítase a la sociedad, copia de esta Resolución para su notificación y cumplimiento.

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl